



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
Atención Odontológica					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DIF AO	
Se brinda la atención odontológica inicial realizando al paciente una historia clínica para conocer su estado de salud general mediante una exploración intra y extra bucal para otorgar el tratamiento adecuado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		1: Ley General de Salud, Capítulo Único, Artículo 3, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Texto Vigente, última Reforma Publicada en el 16-05-2022 2: Artículo 7, Capítulo II, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		NO			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano presente molestias y/o necesidad de atención odontológica, así como tratamiento curativo preventivo de 1er nivel de atención en consultorio fijo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGEN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
El paciente pagara en la recepción de pagos la cuota de recuperación		SI	No Aplica	Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, vigente. Respecto a las funciones de la Coordinación de Salud, Prevención y Bienestar Familiar. Acuerdo 02/SO/01/2023, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SMDIFZ de fecha 23 de enero 2023.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El paciente acude al área de Salud a pedir el servicio de odontología, en recepción se genera el recibo de pago, posterior a eso en el área de enfermería se le checan signos vitales, ingresa al consultorio de odontología y se realiza historia clínica pasa a revisión intrabucal. 2. Se le brinda la atención de acuerdo a los signos y síntomas que presenta realizando el tratamiento requerido, se despide al paciente dando indicaciones pos tratamiento y de su cita subsecuente.			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 a 120 minutos			
COSTO:	Consulta Odontológica: \$0.39 UMAS; Pulpotomía Dental: \$0.67 UMAS; Rayos X: \$0.58 UMAS; Corona Infantil: \$ 1.45 UMAS; Extracción Simple: \$0.96 UMAS; Extracción de primeros y segundos molares inferiores \$1.45 UMAS; Extracción de Primeros y segundos molares superiores \$1.93 UMAS; Extracción de terceros molares: \$2.41 UMAS; Sellador auto curable: \$0.48 UMAS; Profilaxis: \$0.39 UMAS; Aplicación de fluoruro: \$0.29 UMAS; Resina: \$0.77 UMAS; Detartraje por cuadrante: \$0.29 UMAS	Fundamento Jurídico: Aprobado en el acuerdo 02/SO/01/2023 de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 23 de enero de 2023.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Recepción de pagos del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec ubicado en la Unidad de Rehabilitación			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de ser menor edad, adulto mayor o padecer alguna discapacidad, deberá acudir acompañado del padre o tutor según sea el caso del paciente. El paciente, padre o tutor deberá firmar la historia clínica así como el consentimiento informado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento Zinacantepec		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Juan Pablo Del Rio Pichardo		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Barrio de la Veracruz	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.: 51356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7222181777	No aplica	No aplica	smdifzdir22.24@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Coordinación de Salud, Prevención y Bienestar Familiar.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Alfonso Carrillo Iturbe			
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Barrio de la Veracruz	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.: 51356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7222186352	No aplica	No aplica	smdifzcs22.24@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

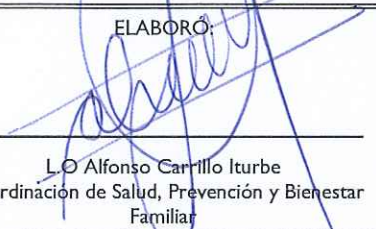
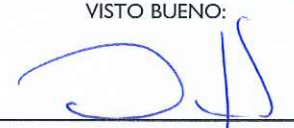


AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden darme la atención odontológica si no tengo afiliación a alguna institución de salud?
RESPUESTA:	Sí, el servicio que se otorga en el sistema municipal DIF de Zinacantepec es para la población en general, este o no afiliada a algún instituto de salud y que cumpla con los requisitos para el servicio en cuestión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son algunas medidas que debo tomar para acudir a atención odontológica?
RESPUESTA:	Acudir con boca limpia y no haber consumido alimentos por lo menos 30 minutos antes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de qué edad puede acudir la población a atención odontológica?
RESPUESTA:	A partir de los 5 años
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ L.O. Alfonso Carrillo Iturbe Coordinación de Salud, Prevención y Bienestar Familiar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ M.A.P. Juan Pablo Del Río Pichardo Dirección</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/02/2024.</p>
---	--	--

DIF

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024




COORDINACIÓN DE SALUD,
PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

DIF

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024




DIRECCIÓN